

**Resumen de Resoluciones Unánimes adoptadas fuera de asamblea por unanimidad de votos de la totalidad de los accionistas de la sociedad FIN ÚTIL, S.A. de C.V., Sociedad Financiera De Objeto Múltiple, Entidad Regulada del día 25 de enero de 2022.**

**I. Reforma al Artículo Sexagésimo de los Estatutos Sociales.**

*A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por la disposición 53ª de las Disposiciones de carácter general a que se refieren los artículos 115 de la Ley de Instituciones de Crédito en relación con el 87-D de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y 95-Bis de este último ordenamiento, aplicables a las sociedades financieras de objeto múltiple, se acuerda agregar al Capítulo Octavo, denominado "Reserva Legal, Otras Reservas, Disposiciones Generales y Normatividad Supletoria, los Estatutos Sociales actuales de la Sociedad, el Artículo Sexagésimo, mismo que quedará redactado en la forma y términos siguientes:*

**"CAPÍTULO OCTAVO  
VIII.- RESERVA LEGAL, OTRAS RESERVAS, DISPOSICIONES GENERALES Y  
NORMATIVIDAD SUPLETORIA.**

**ARTÍCULO SEXAGÉSIMO.- INFORMES DE CONTROL.-** *Los accionistas o socios de la Sociedad, estarán obligados a informar al Presidente del Consejo de Administración sobre el Control que, en lo individual o en grupo, ejerzan sobre la Sociedad, dichos accionistas o socios, o la persona o grupo de personas que actúen a través de ellos."*

**II. Designación de Delegados Especiales.**

*Se aprueba designar a los señores Juan Carlos Torres Cisneros y/o Eduardo Blanco Montaña y/o Oscar Blanco Torres y/o Blanca Leticia Báez Soto y/o Zurihe Sylvia Manzur García, como Delegados Especiales de las presentes Resoluciones Unánimes, a efecto de que, conjunta o separadamente, acudan ante el Notario Público de su elección, a protocolizar y ratificar el contenido de la presente acta o la parte conducente de la misma, según lo consideren conveniente en nombre de la Sociedad, inscriban el primer testimonio de la escritura correspondiente en el Registro Público de Comercio del domicilio de la Sociedad, preparen y publiquen todos los avisos que fueren necesarios o convenientes en relación con estas Resoluciones Unánimes, así como para que otorguen cualesquiera certificaciones o documentos a fin de que las Resoluciones Unánimes adoptadas surtan plenos efectos.*